



ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN RELACIONADA CON EL CONTRATO No. TM-2025/AD/90/Productora de programas especiales/DN RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE PRODUCTORA DE PROGRAMAS ESPECIALES.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO SIENDO LAS 15:00 HORAS **DEL DÍA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2025**, EN LAS OFICINAS DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V., UBICADA EN ATLETAS 2, EDIFICIO PEDRO INFANTE, ESTUDIOS CHURUBUSCO, COL. COUNTRY CLUB, ALCALDÍA COYOACÁN C.P. 04210, CIUDAD DE MÉXICO, SE REÚNEN POR PARTE DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V. EL C. JOSE LUIS MARQUEZ DIAZ, SUBDIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN Y ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE NOTICIAS ASIGNADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD, EN LO SUCESIVO "**TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.**" Y "**MARIA ANGELICA GUADARRAMA CORDOVA**" A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL PROVEEDOR**" CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN RELACIONADA CON LA CONTRATACIÓN DE LOS "**SERVICIOS PROFESIONALES DE PRODUCTORA DE PROGRAMAS ESPECIALES**" DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.; EN LOS TÉRMINOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y EL CONTRATO CITADO AL INICIO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

1

## **ANTECEDENTES**

CON 28 DE MARZO DE 2025 FUE CELEBRADO EL CONTRATO PRINCIPAL CON NÚMERO TM-2025/AD/90/**Productora de programas especiales/DN**, POR EL CUAL “**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGÓ A PRESTAR LOS “**SERVICIOS PROFESIONALES DE PRODUCTORA DE PROGRAMAS ESPECIALES**” DE ACUERDO CON EL CONTRATO QUE SE FINCO AL AMPARO DE LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; Y EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III, 41 FRACCIÓN XIV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, “**LAASSP**”, Y LOS CORRELATIVOS DE SU REGLAMENTO, POR EL MONTO TOTAL DE \$304,195.99 (TRESCIENTOS CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 99/100 M.N.), IVA INCLUIDO MENOS LAS RETENCIONES DE LEY CORRESPONDIENTES; CON VIGENCIA DEL 18/03/2025 AL 31/12/2025.

**Atletas 2, edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, col. Country Club, alcaldía Coyoacán, C.P. 04210, CDMX. Tel. 55 5544 9022 [www.canal22.org.mx](http://www.canal22.org.mx)**





## **DECLARACIÓN DE ENTREGA**

CON FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2025, Y PREVIA REVISIÓN DE LAS VALIDACIONES DE ENTREGA EN ESTE ACTO “**TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.**” HACE FORMAL ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN CONSISTE EN:

- INFORME DE RESULTADOS DE LOS “SERVICIOS PROFESIONALES DE PRODUCTORA DE PROGRAMAS ESPECIALES”, BRINDADO DEL 01 AL 31 DE AGOSTO DE 2025.
  - FACTURA CON FOLIO FISCAL 2

DONDE CONSTA EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE DEL 01 AL 31 DE AGOSTO DEL 2025 QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: "**SERVICIOS PROFESIONALES DE PRODUCTORA DE PROGRAMAS ESPECIALES**" POR LA CANTIDAD DE \$32,020.63 (TREINTA Y DOS MIL VEINTE PESOS 63/100 M.N.) IVA INCLUIDO MENOS LAS RETENCIones DE LEY CORRESPONDIENTES.

## **DECLARACIÓN DE RECEPCIÓN**

CON FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2025 PREVIA REVISIÓN DE LAS VALIDACIONES DE RECEPCIÓN EN ESTE ACTO “**TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.**” HACE FORMAL RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONSISTE EN:

- INFORME DE RESULTADOS DE LOS “SERVICIOS PROFESIONALES DE PRODUCTORA DE PROGRAMAS ESPECIALES”, BRINDADO DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO 2025.
  - FACTURA CON FOLIO FISCAL [REDACTED] 1

**Atletas 2, edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, col. Country Club, alcaldía Coyoacán, C.P. 04210, CDMX. Tel. 55 5544 9022 [www.canal22.org.mx](http://www.canal22.org.mx)**





DONDE CONSTA EL CUMPLIMIENTO DE LA RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DEL 2025 QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: "**SERVICIOS PROFESIONALES DE PRODUCTORA DE PROGRAMAS ESPECIALES**" POR LA CANTIDAD DE \$32,020.63 (TREINTA Y DOS MIL VEINTE PESOS 63/100 M.N.) IVA INCLUIDO MENOS LAS RETENCIones DE LEY CORRESPONDIENTES.

## **GARANTÍA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS / BIENES ENTREGADO**

EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO, "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V." DECLARA QUE, EN CASO DE QUE EL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO **TM-2025/AD/90/Productora de programas especiales/DN**, PRESENTE VICIOS OCULTOS, DEFICIENCIAS O ESTÉN INCOMPLETOS SE RESERVA EL DERECHO DE HACER LA RECLAMACIÓN CORRESPONDIENTE PARA QUE LOS MISMOS SEAN SUBSANADOS POR "EL PROVEEDOR" A LA ENTERA SATISFACCIÓN DE LOS INTERESES DE "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.;" ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE NO OBSTANTE DE HABER PRESTADO LOS SERVICIOS ENCOMENDADOS, SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRIERA, COMPLEMENTANDO EL SERVICIO CORRIGIENDO O SUBSANANDO LAS IRREGULARIDADES A ENTERA SATISFACCIÓN DE ""TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."

## **PENALIZACIONES / SANCIONES / DEDUCCIONES**

**"EL PROVEEDOR" Y "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V." DECLARAN CONJUNTAMENTE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUE REALIZADA EN TIEMPO Y FORMA POR LO QUE NO SE LE APLICARÁN LAS SANCIONES DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DEL CONTRATO Y A LA NORMATIVIDAD RESPECTIVA.**

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE ELABORA POR TRIPPLICADO LA PRESENTE ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN Y LA RUBRICAN AL MARGEN Y FIRMAN AL CALCE EL DÍA DE SU INICIO, LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.



POR "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."	POR "EL PROVEEDOR"
 LIC. JOSE LUIS MARQUEZ DIAZ SUBDIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN Y ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE NOTICIAS, EN TERMINOS DEL OFICIO DG/100/028/2025 SIGNADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD	1  C. MARIA ANGELICA GUADARRAMA CORDOVA

ÚÓÁ/ÓÙVDEÁFÁÓÍT CÉÓÓSÁJÜUXÓÓÖÜÜÁ ÁÓÚPVÜAE/VÓVDEÁ  
ÚÚÜÁÓÚPVÓÓÜÁÓÓE/USÁÚÓÜÜÙPCEÓÙÁÓÚPVÓÓÜÍPÓVÓÙAE  
WPCÁJÓÜÜÙPCEÁWÓÓPÓVCEWÓÓCÉUÁÓÓPÓVCEWÓÓCÉSÓÁ  
ÓÓUPRÁWPOÓCÉPÓPVUÜÁPÓDÁSÓEJ/VÓWHSUÁFÍ ÁYÁFCEÁDÓA  
SÓYÁDÓPÓÓÜCEÁDÓÁ/ÜCEÜÜCEPÓÓCÉYÁDÓÓÜUÁDÓSÓA  
PÓEÜÜT CÉWÍPÁJWÓSÓCÉÁWÓSÓCÉCÉPÓÁDÓSÓDÓEÜWÁ  
UØWÓCÉDÓÁSCEÓDÓÖÜÜCÉPÓPÁGÓUEDÓSÁGÉDÓÁCÉZUÁDÓÁ  
GEGÍ